

ANEXO I

PROGRAMA "GE.PLA.M"

GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCESO GRATUITO

A MEDICAMENTOS

I.- Objeto.

El Programa tiene por objeto establecer un marco normativo encaminado a implementar un sistema de asistencia humanitaria en aras de coadyuvar a la crítica situación que atraviesa nuestra población.-

Este Programa, contempla la prestación gratuita de medicamentos e insumos médicos, destinado a los sectores de la sociedad que más lo necesitan, ello sin perjuicio de las competencias propias de otros organismos.-

Este Programa de gestión Comunitaria de Medicamentos, cuya creación se propone en el ámbito de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, por constituir una prioridad fundamental en la acción de Gobierno, persigue, desde la transversalidad propia de la Coordinación de Enlace, complementar la protección social en un claro acompañamiento del Sistema Provincial de Salud.-

Las actividades previstas, consisten en gestionar la adquisición y posterior entrega de insumos médicos y/o medicinas esenciales conforme sea requerido, quedando dicha provisión sujeta a disponibilidad material, presupuestaria y financiera que en dicha oportunidad tenga la Agencia.-

II.- Autoridad de Aplicación.

La Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, fue creada mediante Decreto 226/20, con el objetivo de intervenir de manera directa en distintas situaciones que las autoridades ejecutivas le requieran, debiendo diagramar abordajes estratégicos a fin de brindar respuestas inmediatas.-

En este sentido, el Ejecutivo Provincial, dotó a este organismo de herramientas suficientes para intervenir en los Programas Sociales que se decidan ejecutar.-

La Agencia, cuenta con capacidad para evaluar responsablemente a los destinatarios que se verán beneficiados con la provisión de insumos y medicamentos gratuitos, debiendo priorizarse a toda aquella persona que requieran esta asistencia por encontrarse impedidas o con dificultades de acceder por otros medios al producto solicitado.-

A fines informativos y de control, corresponde al Programa, adquirir, almacenar, inventariar e informar en forma detallada las operaciones realizadas y en su caso, discriminar la modalidad de ingreso y egreso del suministro.-

III.- Objetivos Específicos:

- Brindar cobertura gratuita de medicamentos, a personas que acrediten la necesidad del suministro.-

- Promover el cuidado de la salud y el uso responsable de medicamentos.-

IV.- Descripción del Proyecto:

Gestionar la adquisición de insumos médicos y/o medicamentos con destino a brindar prestación gratuita.-

V.- Población Beneficiaria:

Se deberá priorizar el suministro a favor de toda aquella persona o que acredite fehacientemente la necesidad de contar con la asistencia estatal, sea , por no contar con obra social o por encontrarse impedidas o con dificultades de acceder por otros medios a los medicamentos necesarios para su tratamiento.-

VI.- Modalidad De Prestación:

Orden de provisión expedida por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario y en los casos que corresponda, Receta Médica.-

VII.- Seguimiento y Control:

Para los casos en que la provisión se lleve a cabo desde la Agencia, se contará con personal farmacéutico, quien deberá fiscalizar la entrega y se encargará de corroborar, controlar y/o solicitar la acreditación de receta médica, como así también de controlar la efectiva entrega de los productos correctos, el stock de medicamentos, las necesidades de adquisición de insumos, y todo aquello que resulte necesario para la continuidad del programa, permitiendo así, un correcto control y recopilación de datos.-